Referencia:	**2022/00012806A**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACION DE FECHA 02.09.2022**

MARIA CARRETERO SUÁREZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 02.09.2022, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN SALVAFUER, S.L. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HORNOR A NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA 2022. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0031/22 (EXPTE. TAO 2022/00012806A). MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN DE URGENCIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 31.08.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la entidad SALVAFUER SL., con CIF. B76137173 el contrato de Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística e infraestructura necesaria para la celebración de las fiestas Patronales en Hornor Nuestra Señora de La Peña 2022, procedimiento abierto simplificado, trámite de urgencia, por un precio de 106.893,00 €, incluido el IGIC, que asciende la cantidad de 6993,00 €.

Mediante nº de requerimiento CF/00000004/0004/000033171 de fecha 31.08.2022 se acordó requerir a la empresa SALVAFUER SL., con CIF. B76137173 para que, en un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente los siguientes documentos: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.995,00€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del mismo; c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil.

Mediante registro de entrada nº 2022030833 de fecha 01.09.2022 la citada empresa presentó la siguiente documentación:

- Declaración responsable autorizando al Servicio de Tesorería a retener la cantidad de 4.995,00€ en concepto de garantía definitiva.

- Declaración responsable de no haberse dado de baja y certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

-Declaración responsable que se encuentra exento en el IAE.

- Solvencia económica y Técnica según anexo IV

- Certificados de estar al corriente en la Agencia Tributaria Canaria y Estatal y en la Seguridad Social.

- Escrituras de constitución de la empresa.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733467225331503 en http://sede.cabildofuer.es

A efectos de examinar la solvencia de la citada empresa el Sr. Presidente da cuenta a la mesa del informe emitido de fecha 01.09.2022 por Doña María Jorde de Saá, Técnica de Cultura, que obra en el expediente y en el que se manifiesta lo siguiente,

"En relación al encargo nº 78351 en el que se solicita informe de valoración de Solvencia Económico Financiera y Técnica de la empresa Salvafuer S.L. propuesta como adjudicataria del contrato Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022, se emite el siguiente.

La documentación obrante en el expediente 2022/000012806A sobre la solvencia técnica y económica es la siguiente:

a) Solvencia económica y financiera:

1. *Consta declaración responsable del empresario indicando el volumen anual de negocios de la empresa correspondiente al año 2021, por un importe de 517.879,94€.*

b) Solvencia técnica:

1. *Consta en el expediente una relación de los principales trabajos realizados por la empresa.*
2. *Consta en el expediente certificado de buena ejecución emitido por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en el que se acredita que la empresa Salvafuer SL ejecuta el contrato denominado "Contratación de la dirección técnica y artística y gestión integral de eventos de Puerto del Rosario durante las fiestas de Nuestra Señora del Rosario", correspondiente al año 2021, por un importe de 85.000,00 € excluido el IGIC.*
3. *Consta en el expediente certificado de buena ejecución emitido por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en el que se acredita que la empresa Salvafuer SL ejecuta el contrato denominado "Contratación de la dirección técnica y artística y gestión integral de eventos de Puerto del Rosario durante las fiestas de navidad 2021/2022", correspondiente al año 2021-2022, por un importe de 72.000,00 € excluido el IGIC.*
4. *Consta en el expediente certificado de buena ejecución emitido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, en el que se acredita que la empresa Salvafuer SL ejecuta el contrato denominado "Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Gran Baile de Taifas 2022", correspondiente al año 2022, por un importe de 96.300,00 € impuestos incluidos.*
5. *Consta en el expediente certificado de buena ejecución emitido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, en el que se acredita que la empresa Salvafuer SL ejecuta el contrato denominado "Organización, producción y ejecución de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2019", correspondiente al año 2019, por un importe de 100.486,80 € impuestos incluidos.*

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación examinada, declaración responsable sobre el volumen anual de negocios por importe superior a 99.985,64€ y relación de los principales trabajos de similar naturaleza en el que dos de ellos deben disponer de un importe superior a 60.000,00 €; se puede concluir que la empresa ha presentado la documentación requerida en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas.

El presente informe tiene carácter facultativo no vinculante, el cual no sustituye a la preceptiva calificación, que conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la mesa de contratación."

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733467225331503 en http://sede.cabildofuer.es

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 08:50 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 02/09/2022 a las 14:45:56
Administrativa de Contratación
Fdo.: Maria Carretero Suarez

Firmado electrónicamente el día 02/09/2022 a las 15:48:31
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733467225331503 en http://sede.cabildofuer.es